

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 1984

Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diverso material de peluquería para el Colegio Provincial de Sordos de Astorga, efectuado por HENRY COLOMER, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1806 Núm. 1524.—1.032 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material para instalación línea de seguridad en Telesilla Cebolledo y sustitución pinzas de amarre en 111 sillas efectuado por REAC, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de CONTRATACION de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1806 Núm. 1525.—1.075 ptas.

★★

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIOS

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras de "INFRAESTRUCTURA URBANISTICA DEL NUEVO NUCLEO DE RIAÑO —SEGUNDA FASE—. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMAS (Proyecto n.º 1)", ejecutadas por "EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA (AUXINI), S. A.", y acordada la incoación de expediente para devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de 15 días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 7 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1807 Núm. 1527.—989 ptas.

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de diciembre último se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Camino de acceso de la Granja de San Vicente a la Venta de la Silva", a D. Luis Ramón Rodríguez Rodríguez, por el importe de 8.100.000 pesetas.

"Repetidor de T. V. para la zona en Puente de Domingo Flórez", a "MIER

ALLENDE, S. A.", por el importe de 7.243.800 pesetas.

"Acondicionamiento del camino de Campo de Liebre al C. V. de Barjas", a "TRADECO, S. L.", por el importe de 18.404.000 pesetas.

"Nueva captación y depósito de agua en Renedo de Valderaduey", a "CONTRATAS Y EXCAVACIONES DE CASTILLA Y LEON, S. A.", por el importe de 3.190.000 pesetas.

"C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcobá de la Ribera —1.ª Fase—", a D. José Luis Alonso García, por el importe de 6.749.000 pesetas.

"Afirmado del C. V. de Hornija a Melezná —1.ª Fase—", a "TRADECO, S. L.", por el importe de 8.200.000 pesetas.

León, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1809

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Decreto 2.046/1977 de 6 de octubre se hace público que durante el mes de enero del corriente año se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

"Red de alcantarillado de El Ganso", a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 5.150.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Yeres", a "CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S. A.", por el importe de 5.495.000 pesetas.

"Abastecimiento y saneamiento de Cornombre", a "HERMANOS PRE-SA, S. L.", por el importe de 5.724.179 pesetas.

"Alumbrado público de Villamora-tiel y Grajalejo", a D. Francisco Antonio García Sánchez, por el importe de 2.950.000 pesetas.

León, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1808

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle de las Fuentes, n.º 4, duplicado

LEON

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ayuntamiento de ALGADEFE	
Ejercicio 1983	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Conejo Pintor Juan	1.828
Fernández Fernández María	3.050
Ramos Valle Gabriel	2.064
Zotes Merino Epifanía	1.204
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alonso García José	118
Castañeda Gorgojo Alberto	72
Conejo Juan Antonio	139
Crespo Fuente Marcelino	187
Llanes Murciego Gregorio	153
Martínez Asegurado María	122
Rivado Fernández Eusebio	89
Vega Fernández Benita	192
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Barrios López Leovigildo	3.060

DEUDORES

Importe
deuda
tributaria

Comenado Rivera Agustina	1.224
Conejo Pintor Juan	4.952
Fernández Barrientos Eufasio	668
Fernández Fernández María	8.290
Fernández Fernández Tomás	1.447
Fernández Ramos Secundino	1.002
Fuente Lozano Victoriana	612
García Herrero Vicente	779
González Rodríguez Miguel	1.057
Gorgojo Martínez Lucía	1.057
Huerga Borrego Ignacio	612
Huerga Borrego Virgilio	779
Huerga Murciego Eutimio	1.113
Martínez Barriales Cristino	2.504
Martínez López Elpidia	1.057
Olmo Gigante Inocencia	1.558
Ramos Valle Gabriel	4.729
Vega Fernández Benita	1.447
Zotes Merino Epifanía	3.171

Ayuntamiento de CARMENES

Ejercicio 1983

Concepto: Rústica-Pecuaría

García Fernández Adela	7.150
Ordóñez García Eliseo	11.700
Gutiérrez González Andrés Hr.	1.352
Río Díez Pilar HM.	1.354

Concepto: Urbana

Alonso Fernández Leonarda	182
Alvarez Suárez Sandino	109
Bernardo Arias José	77
Canseco Díez Ilda	210
Castañón Fernández Herminia	93
Cuéstara Fierro Lorenzo	47
Fernández García Francisca	308
Fernández García Francisca	308
Fernández Gutiérrez Benjamín	77
Fernández López Emiliano	292
Fierro González Jesusa	94
García García Jesús	156
García González Leutentino	93
García Sánchez José Luis	254
González Fernández Genoveva	99
González Fernández María	77
González Fernández María	446
Gutiérrez González Aurelia	101
López González Maruja	79
Martínez Laudelino	165
Orejas Díez Margarita	192
Pereiras López Secundino	231
Rey Alonso Edita	161
Río Díez Pilar	259
Rodríguez Julio	59
Sierra Fernández Blanca	589

Concepto: L. Fiscal

Domínguez Carrera Miguel	
Angel	15.750
González Fidalgo José Luis	6.300
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Delgado González Ascensión	779
Díez Díez Aurora	723
Díez González Gregorio	3.394
Fernández Escalada Luis Hr.	1.335
Fernández Fernández José Jesús	1.113
Fernández Fernández María 1	1.947
Fernández García M. Concepción	1.224
Fernández Gutiérrez Félix	2.671

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fernández Gutiérrez Laudelina	890	Gutiérrez Ríos Agueda	1.935	Fernández Valencia Narcisa	845
García Álvarez Felipe	835	Laiz Díez Antonio	1.245	Giganto García Eutiquio	1.130
García González María-Luisa	668	Robles Gutiérrez Luciano	1.105	Gigante Gorgojo Restituta	918
González Fernández Hermene- gildo	890	Suárez García Eustaquia	1.314	Muñiz Madrid Consuelo	420
González Fernández José	946	Suárez Robles Argimira	1.104	Rguez. Domínguez Everilda	914
González Fernández Benigno	946	Tascón Gutiérrez Avelino	816	Vaquero Pérez Purificación	814
González González Adela	946	Tascón González Santiago	815	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
González Glez. Gregorio 2	2.281	Viñuela Laiz María	2.316	Cadenas Fernández Josefa	8.716
González González Jesusa	1.502	Ayuntamiento de		Conejo Pintor Fausto	2.145
López Reguera Froilán	1.002	SAN MILLAN CABALLEROS		Flórez Candelas HM.	44.617
Río Díez Pilar Hm.	3.005	Ejercicio de 1983		García Cadenas Micaela	2.114
Suares Fernández Olegario Hr.	3.116	<i>Concepto: Rústica</i>		García Cadenas M. Remedios	917
Ayuntamiento de		Prieto Vivas Olegario	1.178	García Rodríguez Leovigildo	925
MATALLANA DE TORIO		Fernández Fernández Honorata	1.617	Giganto García Eulalia	823
Ejercicio 1983		<i>Concepto: Urbana</i>		Giganto Marzo Venancio	967
<i>Concepto: Rústica-Pecuaría</i>		Alonso Clemente Saturnino	6.070	Gorgojo Fuertes Pergentino	1.456
García González Isidro	5.776	Domínguez Posadilla María	318	Merino Fuertes Manuela	850
Rodríguez Viñuela Angel	4.426	Esteban Madero Florencio	2.200	Ayuntamiento de	
<i>Concepto: Urbana</i>		Jáñez Valencia Gregorio	340	SAN ANDRES RABANEDO	
Alvarez González José	45	Martínez Pérez Polonia	1.100	Ejercicio de 1983	
Alvarez López David	231	Puente Herrero Félix	300	<i>Concepto: Rústica-Pecuaría</i>	
Alvarez Llamazares Senén	102	<i>Concepto: L. fiscal</i>		Alvarez Fernández Aniano	4.700
Aller Romero Alberto	1.512	Arada Pozo Gaspar	1.512	Fernández García Vicente	16.300
Arias Laudelina	42	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ferrer Gutiérrez Luis-Fernando	4.450
Barrio García Raimunda	216	Alonso Clemente Virgilio	3.105	García Álvarez Claudio	7.700
Canseco Valeriano	2.090	Alvarez Astorga Laureano	3.140	García González Aristides	5.485
Díez Aller Angela	118	Aparicio Parrero Francisco	1.115	Gutiérrez Tejedor Tarsilo	6.300
Díez Bandera Ida	494	Baro Río Jesús	2.314	López Alvarez José-Antonio	6.300
Díez Fernández Ricardo	199	Borrego García Anilio	3.618	Pérez Pérez Anastasio	7.900
Díez Suárez Manuela	260	Carro Mayo Segundo	3.550	Suárez Hidalgo Nicanor	5.500
Díez Suárez Manuel Santos	51	Cuevas Grande Angeles	2.146	Fernández Suárez Amabilia	1.700
Díez Valle Benjamín	1.326	Chamorro Casado Joaquín	1.115	Fernández Suárez Isidoro	780
Fernández Gutiérrez Adoración	147	Chamorro Casado Maximiliano	856	Flórez Centeno Felipe	950
García Felicidad	292	Fabián Amez José	1.106	García García Cipriano	3.000
González Coronado Azucena	797	Fernández Fernández Honorata	4.250	Garrido Posadilla Andrés	5.260
González Díez Antonio	492	Puente Pintor José María	940	Laiz Fernández Joaquín	2.000
González Díez Emilio	85	García Carro Aniano	2.114	Obra Pía de Azadinos	8.450
González Díez Brígida	45	Giganto Giganto Manuela	1.814	<i>Concepto: Urbana</i>	
González Robles Sergio	288	Giganto López María	915	Abella Abella Victorino	1.450
Laiz Martínez Gloria	44	Gómez González Germán	1.315	Alonso Gil Félix	49.400
Martínez García Florencio	53	Gómez Sarmiento Germán	1.856	Alonso García Honorio	700
Martínez Viñuela Miguel	264	González Alonso Carmen	1.955	Alonso Mosquera Aurelio	7.400
Porto García Pedro	182	Junquera Hidalgo M. Antoni	2.350	Alvarez Canal Aurelia	450
Sílices de Boñar, S.L.	1.878	López Bardal Valentín	1.450	Alvarez Díez Aniano Constan- tino	2.000
Suárez Gutiérrez Secundino	254	López Cabañeros Valentín	2.450	Alvarez Díez Fernando	4.150
Tascón González Santiago	275	Marcos Carreño Benito	1.315	Alvarez Díez Pedro	5.650
Villa Valdeón Justo	111	Martínez Fernández Francisco	3.340	Alvarez Fernández Bernardo	750
Viñuela Flor	278	Mayo Alonso Felisa	1.345	Alvarez Fernández Leandro	200
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Mayo Alonso Juan Manuel	1.316	Alvarez García José	1.740
Blanco Robles Francisco	6.300	Prieto Villalba Martín	1.689	Alvarez Gómez Rafaela	1.850
García Díez Teodoro	1.260	Ramos Fernández Angel	2.896	Alvarez Laiz Isidoro	7.145
Quiñones Robles Aureliano	1.260	Ribado Fernández Benedicto	1.104	Alvarez Martínez Salvador	150
Robles García Fernando	24.150	Rodríguez Data Felipe	1.890	Alvarez Quiñones Encarnación	2.000
Saco López María Carmen	6.300	Rodríguez Data Fidela	1.457	Alvarez Sáez Juan	168
Sílices de Boñar, S.L.	100.796	Rodríguez Delgado Arturo	2.145	Andrés Sierra Víctor	1.945
Tascón González Esther	6.300	Valle Garzo Eustaquio	1.145	Ares Fernández Avelino	3.149
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ayuntamiento de		Arias Díez Juan	715
Alonso Tascón Etelvina	1.892	TORAL GUZMANES		Arias Fernández Gertrudis	200
Díez González Víctor Hr.	1.502	Ejercicio 1983		Arias Fernández Ruperto	6.890
Díez de la Riva Segundo	779	<i>Concepto: Rústica</i>		Arias Morán José Antonio	150
Díez Rodríguez Celestina	1.391	Cadenas Fernández Josefa	3.198	Bardón Ortega Josefa	740
Flórez Fernández Eugenia	1.558	Flórez Candelas HM.	18.145	Baro Sánchez Heliadora	700
Carcedo López Rosa	723	<i>Concepto: Urbana</i>		Barrio Santiago Vicente	22.132
García García Laudelina	850	Cadenas Pérez Asterio	700	Benítez Blanco Piedad	340
González García Honorio	2.340			Bueno Andrés Ramón	845
Gutiérrez Fernández Mariano	1.340			Campo Corrales Enrique	3.160

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Carrera Calleja Avelino	6.987	Pinto Rodríguez Manuel	9.450	Fernández Varela José Luis	11.000
Castro Urdiales Narciso	2.000	Quiñones Rodríguez Manuel	2.600	Fierro Martínez José María	9.000
Centeno Fresno Abel	300	Regoyo Franco Alberta	1.000	Fuente González Ricardo	9.000
Desconocido	100	Rivero Ferreras José María	1.000	Fuente Vega Feliciano	2.000
Díez Farpón Raimundo	450	Robles Fernández Angel	1.340	Gallego Otero José	11.000
Escudero Ramos Felisa	6.956	Robles Mirantes Baltasara	4.985	García Calvo Benigno	46.300
Fernández Alvarez Isidoro	1.500	Rodríguez Alonso Eduardo	750	García García Gerardo Agustín	11.000
Fernández Alvarez Jesús	800	Rodríguez Alvarez Elena	1.975	García Hernández José Carlos	13.000
Fernández Crespo Gregorio	140	Rodríguez Berenguer Milagros	7.980	García Jiménez Antón	11.000
Fernández Fernández Luis	1.400	Rodríguez Fernández Antonio	3.875	García Vega M. Vitgalina	9.000
Fernández Hidalgo Esteban	2.300	Rodríguez Glez. Palacios M. Ro-		Gómez Horts Juan Ramón	9.000
Fernández López Santiago	450	sario	2.987	González García Amador	12.000
Fernández Moya Martina	1.345	Rodríguez Martínez Manuel	22.575	González García Carlos	40.000
Fernández Oblanca Raimunda	400	Rodríguez Martínez Ana María	2.140	González García Daniel	2.000
Fuertes Martínez Valentín	6.400	Rubiera Rato Alfredo	4.300	González Oblanca Benjamín	2.000
Fundiny	3.700	Salvador Quintana Ernesto	1.000	González Pérez Miguel	29.000
Gallego García José	4.560	Sánchez Alvarez Máximo	3.456	Gorgojo Gómez Saturnino	28.000
García Alvarez Eduardo	800	Sánchez Martínez Salustiano	1.945	Gutiérrez García América	23.000
García Cuesta José	9.000	Santos Fernández Modesto	50.000	Gutiérrez García Pablo	13.000
García Rodríguez Florentina	400	Santos García Mariano	5.465	Grande Trapote Manuel	12.000
García Solís Fernando	8.000	Santos González Angela	850	Hear S. Coop Lmta	8.000
García Suárez Juan	13.000	Sotorrio Fernández Josefa	1.000	Herrero Valverde M. Estrella	2.000
García Villota Julio Luis	2.000	Suárez García Emilio	200	Ibán López Miguel Angel	11.000
González Alvarez Olaguer	2.145	Urdiales Fresno Maximina	2.450	Infante García Aquilino	5.000
González Feliz Angeles	1.340	Valle Díez Angeles	13.950	Jiménez Jiménez Agustín	13.000
González García M. Angeles	100	Vega Escudero Pura	740	Láez Fernández Antolín	6.500
González Laiz Juana	450	Luis Velilla González	1.150	Laiz Martínez Máximo	2.000
González Macías Ana	700	Víctor Hernando Cimas	8.400	Lasada Hervón José	9.000
González Martínez José Luis	4.567	Vidal Martínez Vicente	40.000	León Bermúdez Antonio	2.000
González Núñez Juan	700	Villa García Alicia	3.800	Leonplast, S.L.	14.000
González Oblanca Miguel	140	Zortesa	3.050	López López M. Josefina	22.000
Gutiérrez García Pablo	2.000	Pablos Pérez Manuel	179.574	Luengos Bajo Siro	9.000
Gutiérrez González M. Angeles	11.340	Del Prov Sindicatos	243.145	Martínez Alvarez Mercedes	9.000
Gutiérrez Hidalgo Segundo	1.957			Martínez García Alfredo	9.000
Gutiérrez Nicolás Fernando	2.000	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		Martínez Martínez Pedro	19.000
Herrero Moro Ricardo	3.600	Alcoa, S.L.	40.320	Mere Rodríguez Amalio	11.000
Junta Vecinal	200	Alonso Alonso Máximo	12.510	Merino Barreñada Martín	16.000
Laguna Puente Isidora	3.800	Alonso Alvarez Antonio	5.925	Mirallas Paniello Fco. Javier	13.450
Laiz Laiz Josefa Pilar	450	Alonso Ovejero Jaime	4.350	Molina Escalera José	51.000
Laiz Ramos José Javier	800	Aluda Rodríguez Federico	8.700	Morales Fernández Angel	1.800
Laiz Trabajo Ana	430	Alvarez Alonso Emilia	1.790	Morato Gómez Juan Ubaldo	9.000
Lecamesa	46.200	Alvarez Riera Manuel	26.860	Oblanca Fernández Julio	9.000
López Alonso Angel	1.567	Arenillas Pascuas Josefina	1.800	Paniagua Blanco Ramón	5.000
López Alvarez José-Manuel	18.945	Ares Amigo Gil	17.000	Paniagua Monge Pedro	9.000
López Gutiérrez Aurora	200	Arias Sánchez Luis Javier	22.000	Pérez Fernández Justo	9.000
López Varela Juan Vale	7.800	Avellaneda Serrano José	25.000	Petastur, S.A.	16.000
Llanes Sánchez Pilar	33.730	Brea Ibán Francisco	9.130	Prieto Barrera Fernando	9.000
Marcos Andrés Cándido	840	Cobo Dobón José	8.600	Rodrigo Recio Pablo	2.000
Martín Chamorro Tomás	13.475	Calvo de la Fuente Paciano	11.000	Rodríguez Alonso Manuel	2.400
Martínez Alvarez Donina	17.890	Campesino García Miguel	9.130	Rodríguez Chimeno Guillermo	9.000
Martínez Anta Olga	2.000	Cardín Villar Carlos	6.230	Rodríguez Mata José Luis	19.000
Martínez González Antonio	450	Casares Rodríguez Luis	9.130	Rodríguez Muñiz Gabino	2.000
Martínez Velilla Angel	1.300	Centeno Pérez Julio	22.000	Rodríguez Prieto Floro	10.000
Matas Iglesias María Pilar	1.569	Cerámica Corrales	32.000	Rodríguez Valencia Quirino	12.000
Morais Rodríguez Francisco	2.400	Corrales Santamaría Angel	8.400	Romo Mariño Crescencio	16.000
Moral Rodríguez Serapio	10.540	Cruz Fernández Mario	5.600	Sánchez Alonso Juan Manuel	16.000
Nicolás Rey José	2.450	Chacón Morán Manuel	9.000	Sánchez Alonso José Francisco	15.000
Obispado de León	140	Díaz Piquero M. Carmen	9.000	Sánchez López Pedro	2.000
Oblanca Alvarez Anastasia	140	Díez Alvarez Gerardo	2.000	Sánchez Martínez Salustiano	9.000
Oblanca Gutiérrez Germán	140	Díez Alvarez Olegario	13.576	Sánchez Rueda María Purifi-	
Oblanca Hidalgo Evangelina	460	Díez Alvarez Ubaldo	9.000	cación	9.990
Oblanca Hidalgo Lucía	160	Alvarez Quiñones Encarnación	9.000	Santamarta Pérez Covadonga	11.000
Oblanca Oblanca Argimira	150	Díez Sánchez Eva	10.000	Santos Alvarez M. Pilar	4.000
Orove Rodríguez Pedro	3.560	Fernández Alvarez Pedro	36.400	Silva Rubio Emilio	4.000
Otero Gómez Severiano	5.400	Fernández Fierro Benjamín	10.000	Torres Jiménez Ricardo	13.000
Paz Barrio Valentín	2.430	Fernández Franco Secundino	13.000	Vallina Collera Gonzalo	25.000
Pérez Díez Nicasia	140	Fernández García Agapito	26.000	Varela López Jesús	1.000
Pérez García Ceferino	3.965	Fernández García Faustino	26.000	Vega Prieto Laurin	11.000
Pérez García José Manuel	6.560	Fernández González Santiag	10.000	Vicente García Josefa	9.000
Pérez Martínez Aurelia	200	Fernández Riesgo Elpidio	13.000	Viejo Alvarez M. Angeles	8.560
Pérez Martínez Petra	200	Fernández Rodríguez Luciano	6.000	Villaverde Oviedo Ramiro	2.000
Pericacho Estévez Lucio	4.956	Fernández Sahelices Sofía	11.000	Viñas Alvarez Vicente	16.750

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: R. T. Personal</i>		Gutiérrez González Angeles		<i>Concepto: Urbana</i>	
Díez Rodríguez José Luis	7.300	Hidalgo García Francisco	1.300	Arcas López Esperanza	850
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ibán Juárez Herminia	1.100	Arcas López Feliciano	1.100
Abella Abella Victoriano	1.900	Laiz Crespo Gabina	1.100	Castañeda Fernández Gabriel	2.950
Alegre Rodríguez Milagros	2.100	Laiz Fernández Joaquín	8.000	Fernández Fuente Leandra	100
Aller Fidalgo Celia	1.100	Laiz Fernández Perfecto	1.100	Fundación Fidalgo Casado	5.615
Alonso Fidalgo Francisco-José	2.150	Martínez Santos Nicanor	2.890	González Emilia	250
Alvarez Blanco Felipa	1.300	Méndez González Fabián	1.000	López Gallego Fabio	840
Alvarez Díez Pedro	3.450	Montero Fernández Victoria	1.140	Llanes Mateos José	250
Alvarez Fernández Agustín	1.000	Navares Fernández Fabián	1.450	Macías Hidalgo Isidora	450
Alvarez Fernández Cándido	1.000	Oblanca Fernández Miguel	1.140	Mateos Gorgojo Angela	415
Alvarez García Ascensión	1.000	Oblanca González Victoriano	1.000	Monje Rubio Miguel	3.600
Alvarez García Félix	1.500	Oblanca Villaverde Antonio	1.000	Rodríguez Casado Miguel	300
Alvarez Laiz Miguel	1.130	Obra Pía de Azadinos	22.900	Rodríguez Fernández Orencio	1.450
Alvarez Pérez Jesús	2.000	Pérez Fernández Froilán	2.140	Tranche Gorgojo Juan	345
Alvarez Rodríguez Pilar	1.450	Pérez Trobajo Leandro	2.400	Tranche Mateos Alipio	450
Alvarez Santos Leandro	3.000	Prieto Guerrero Paula	1.940	Ugidos Cid Lupicinio	675
Alvarez Villaverde Eduardo	4.560	Prieto Gutiérrez Félix	1.200	Valbuena García Victoria	1.650
Aparicio Ordás Solutor	1.000	Riera Muñiz Eloy	4.500	Valencia García José	300
Arizaga Guantes Juan	2.345	Santos Alonso Manuel	6.400	Vázquez Fernández Pedro	850
Arizaga Ordás Feliciano	1.000	Uría Alonso Manuel y Teresa	3.000	Vizán Carmen	240
Barrio Pérez Narciso	1.000	Villa García Alicia	5.500	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>	
Canto Fernández Narciso	1.300	Villaverde Blanco Regina	2.675	Matilla Alonso Felisa	7.800
Getino Lobo Salvador	1.000	Villalón Villalón Domingo	1.140	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Crespo Pérez Fabián	1.900	Villalón Villalón Manuel	6.540	Arias López Pedro	1.000
Díez López Cipriano	800	Villaverde Crespo María y Ra-		Castillo Prieto Abundio	4.300
Díez Pérez Vicente	800	miro	1.300	Centeno Gigante Luisa	1.800
Estévez Revilla Milagros	1.000	Villaverde Crespo Miguel y		Chamorro Casado Joaquín	1.955
Fernández Alvarez Isidoro	1.200	Aurora	1.300	Fernández Fernández Honorata	5.000
Fernández Díez Santiago	3.300	Villaverde Laiz Gregorio	1.100	Fuertes García Oscar	3.750
Fernández Fernández Carmen	1.450	Ayuntamiento de		García García Baudilio	1.300
Fernández Fernández Eugenio	1.300	VEGACERVERA		Gorgojo Vizán Amador	1.300
Fernández Fernández Juan	1.300	Ejercicio 1983		López Blanco Felipe	1.340
Fernández Fernández Miguel	5.678	<i>Concepto: Rústica-Pecuaría</i>		Monge Fernández Miguel	25.165
Fernández Fernández Vicenta	4.560	Suárez González Isidoro		Prieto Alonso Nemesiano	1.450
Fernández Fidalgo Rosario	2.100	<i>Concepto: Urbana</i>		Ramos Amparo	2.145
Fernández Flórez Consuelo	1.000	Alonso Suárez Adoración	200	Ribado Fernández Benedicto	2.850
Fernández Flórez Petra	1.300	Aller Romero Alberto	300	Tranche López Dionisio	2.145
Fernández García Joaquina	1.300	Barrio Rodríguez Elvira	400	Tranche López Enrique	1.100
Fernández García Vicente	1.300	Díez Díez Pedro	400	Ugidos Redondo Manuel	940
Fernández Gordón Santos	3.145	Fajardo Muñoz	2.400	Valbuena García Victoria	45.000
Fernández Juárez Isidoro	1.300	Fernández Fernández Manuel	740	Vázquez Fernández Pedro	1.850
Fernández Montero Francisco	1.300	Fernández Fernández Manuela	450	León, 28 de enero de 1984.—El Ofi-	
Fernández Montero Gabriela	1.500	Francisco Huerta Pilar	100	cial de Recaudación, Antonio Prieto	
Fernández Oblanca Cecilio	2.000	González Díez Esperanza	400	Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Ser-	
Fernández Pérez Luisa	1.000	González Fernández Guillermo	500	vicio (ilegible).	
Fernández Santos Adela	1.200	González Suárez Julia	400		
Fernández Suárez Amabilia	3.145	Huerta María	200		
Fernández Suárez Esperanza	1.400	Suárez Gutiérrez Fidel	240		
Fernández Suárez Isidoro	3.200	Suárez Gutiérrez Isidoro	400		
Fernández Fernández Asunción	1.100	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>			
Fidalgo García Juan	1.100	Vélez González Abel Ismael	9.000		
Fidalgo Fernández León	1.000	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>			
Fidalgo Fernández Miguel	3.000	Barrio Rodríguez Manuel	1.000		
Fidalgo García Leonardo	2.450	Canseco Barrio Felicidad	2.300		
Fidalgo Paniagua Indalecio	3.145	Díez Díez Andrés Hr.	1.200		
Fuertes Martínez Julio	2.000	Díez Díez Aurora	1.600		
Flórez Centeno Felipe	7.400	Díez Fernández Baltasar	1.800		
Flórez Centeno Toribio	2.000	Fernández Fdez. Manuel Hr.	1.400		
García Fernández Manuel	800	González Suárez José-María	4.145		
García García Leonor	3.000	Gutiérrez Arias Isabel	1.400		
García García Raimundo	1.000	Tascón Antonio	850		
García González Laura	1.000	Ayuntamiento de			
García Oblanca Manuela	1.000	VILLADEMOR			
García Rodríguez Vicente	1.000	Ejercicio 1983			
Garrido Posadilla Andrés	6.146	<i>Concepto: Rústica</i>			
González García Lorenzo	3.000	Valbuena García Victorina	19.000		
González González Eugenia Sil-					
vina	1.500				
González Marcos Antonio	1.100				
Guerrero Alvarez Bernardo	1.100				

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 627/83 de obstrucción incoado contra la Empresa Sociedad Coop. Avilesina de Construcciones, domiciliada en c/ Castañeda, n.º 66, Avilés, por infracción art. 16.2 del Decreto 799/1971, se ha dictado una resolución de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sodad. Coop. Avilesina de Construcciones y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en León a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 1764

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 122/84 a la Empresa Elvio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cortiguera (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 1765

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 67/84 a la Empresa Elvio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cortiguera (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 1765

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 68/84 a la Empresa Elvio Rodríguez Rodríguez,

con domicilio en Cortiguera (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 1765

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 121/84 a la Empresa Elvio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cortiguera (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 1765

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 55/84 a la Empresa José Antonio López Presa, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 1765

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial acetal. del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. David Salgado Fierro, vecino de Ponferrada, c/ Torres Quevedo, 18, se ha presen-

tado en esta Delegación a las 11 horas del día 12 de diciembre de 1983 una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, sección C, de seis cuadrículas, que se denominará "Ampliación a Peña Viciosa", sito en el término municipal de Congosto.

Hace la designación de las citadas seis cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp	—6° 29' 20"	42° 38' 20"
1	—6° 29' 20"	42° 37' 40"
2	—6° 30' 20"	42° 37' 40"
3	—6° 30' 20"	42° 38' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.305.

León, 5 de marzo de 1984.—Daniel Vanaclocha Monzó.

1813 Núm. 1529.—1.849 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Miguel Fernández Abella, en representación de Aridos Bernesga, S. L., con domicilio en León, c/ Burgo Nuevo, 17, solicita la extracción de 6.976 metros cúbicos en el cauce y 1.994 metros cúbicos de áridos en zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 50 pts. m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 29 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

1763 Núm. 1493.—1.247 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A D. Ramiro Prieto Natal, para apertura bar en c/ 24 de Abril, n.º 9, expediente n.º 36/83.

A D.ª Covadonga Álvarez Castro, para apertura bar en c/ Descalzos, 6, expediente n.º 416/83.

A D. Emilio Martínez Martínez, para apertura fabricación de artículos de marroquería, en Corral de San Guisán, n.º 10-bajo, expediente n.º 15/84.

A D. Isidro González Mayoral de la Fuente, para apertura limpieza en seco de ropas en Avda. San Mamés, 13, expediente n.º 63/84.

A D. Francisco Javier González Morla, para apertura taller de reparación de automóviles en c/ Marcelo Macías, 20, expediente n.º 101/84.

A D.ª Leonor Villa López, para apertura casquería-pollería en la c/ Pendón de Baeza, n.º 2, expediente n.º 118/84.

A D. Angel César Sanz Martínez, para apertura pescadería en la avenida Mariano Andrés, n.º 69, expediente n.º 128/84.

León, 3 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1732 Núm. 1474.—1.591 ptas.

★★

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, contra don Roberto Álvarez Sariegos, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos de: Servicio de agua, servicio de basura e instalación de veladores en la vía pública, correspondiente a los ejercicios de 1979 al 1983, que suman 99.072 ptas. de principal, 19.815 ptas. de recargo de apremio y 50.000 ptas. presupuestadas para gastos, lo que hace un total conjunto de 168.887 ptas. Con fecha de hoy se ha dictado en el expediente la siguiente providencia:

Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, con fecha 6 de marzo de 1984, la subasta de bienes muebles del deudor

don Roberto Álvarez Sariegos, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 10 de enero de 1984, en el expediente del citado deudor, procedase a la celebración de la referida subasta el día 3 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la Avda. Ramón y Cajal, núm. 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 80 y 81 de su instrucción, así como los pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiera.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León, advirtiendo a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo del local comercial, sito en la Avda. General Sanjurjo, 2, dedicado a la actividad de bar, denominado bar "Rober". Tasado en novecientas mil pesetas. Tipo de subasta noventa mil pesetas.

2.—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo del local servirá para la subasta, y en la misma no se admitirán posturas que no cubran como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos que se le persiguen.

4.—Que para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores presentarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.—Que la aprobación del remate y subsiguiente adjudicación, quedará en suspenso hasta que, notificada al propietario la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercer el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la L. A. U.

6.—Que todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase, durante un plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la L. A. U.

7.—Que de no ejercitar el propietario el derecho de tanteo, la renta podrá ser incrementada conforme el art. 96 y 100 de la L. A. U.

8.—Que el rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para el abono del propietario la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la L. A. U. De no hacer efectiva la diferencia en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en la primera y segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la última- ción de la subasta.

10.—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros y desconocidos si los hubiera.

León, 8 de marzo de 1984.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

1768

Núm. 1494.—5.676 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 28.02.84, el proyecto básico y de reparación de conducción de agua en Astorga, redactado por los Arquitectos Sres. Álvarez Guerra y Diego Polo, con un presupuesto de contrata de 8.170.208,22 pesetas. Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A estos efectos la documentación se encuentra en la Secretaría a disposición de todos aquellos que quieran proceder a su examen.

Astorga, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★★

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 28.02.84, el proyecto básico y de ejecución del edificio para Hogar del Pensionista en Astorga, redactado por los Arquitectos Sres. Álvarez Guerra y Diego Polo, con un presupuesto de contrata de 32.756.637 pts. Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A estos efectos la documentación se encuentra en la Secretaría a dispo-

sición de todos aquellos que quieran proceder a su examen.

Astorga, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1778 Núm. 1500.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Doña Guillermina García Travieso, vecina de Noceda del Bierzo, en su calidad de promotora, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para reforma de local para adaptarlo y destinarlo al espectáculo público de discoteca, ubicado en la calle de Isidro Arias s/n., en el barrio de San Pedro de esta localidad de Noceda del Bierzo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Noceda del Bierzo, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1776 Núm. 1498.—1.419 ptas*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Noceda del Bierzo, a 6 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1777 Núm. 1499.—602 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

En este Ayuntamiento ha presentado D. Miguel Vega Marcos una instancia, cual determina el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, solicitando licencia municipal de apertura de un supermercado, ubicado en Quintanilla del Monte, calle Real, sin número.

Conforme determina el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del mismo Reglamento, se abre a información pública durante el plazo de 10 días, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, a siete de marzo de 1984.—El Alcalde, Aniceto Melcón.

1775 Núm. 1497.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 de febrero de 1984, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la explotación del bar "Hogar del Pensionista", en La Robla, el cual, durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado y presentar en el referido plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Robla, 8 de marzo de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

1815 Núm. 1531.—989 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Confeccionada la liquidación y cuenta general del Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 1983, así como la cuenta de administración y patrimonio, y cuenta de valores auxiliares e independientes del referido ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas cuentas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 3 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1814 Núm. 1530.—774 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

De conformidad con lo prevenido en el núm. 4 del artículo 33 del Real Decreto 3250/75 de 19 de noviembre, se hace saber:

Que instruido el expediente de imposición de contribuciones especiales, por motivo de las obras de pavimentación calle de La Paloma, pavimentación de la calle Camino Carbonero,

pavimentación de la calle Altafria y pavimentación calle acceso al Instituto, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a los efectos de que durante los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los posibles afectados y puedan solicitar en su caso la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Valderas, 7 marzo 1984.—El Alcalde (ilegible).

1818 Núm. 1534.—1 032 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vega de Infanzones, 6 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1817 Núm. 1533.—774 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso de la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar reclamaciones; simultáneamente y en cumplimiento de lo acordado en la citada sesión, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: La contratación de estos servicios será por un plazo de un año. Si dos meses antes de terminar el plazo de contratación de los servicios, ninguna de las partes manifestase a la otra su propósito de rescindirla a la expiración de dicho plazo, se entenderá prorrogada la misma por un año.

La fianza provisional será del seis por ciento de la proposición. La fianza definitiva será del diez por ciento del importe del remate.

La presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, en la plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán la proposición en dos sobres.

Uno cerrado con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación del servicio de recogida de basuras", con la propuesta de licitación, según modelo oficial y una memoria ofreciendo prestaciones y ventajas con la prestación del servicio, si lo considera conveniente.

Otro referido al concurso con el justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar afectado por causas de incapacidad, escritura de mandato o poder o autorización de la Sociedad, si así correspondiese.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de, conforme acreditado con), se compromete a la gestión del servicio de recogida domiciliar de basuras en el precio de condiciones técnicas y cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

Laguna de Negrillos, a 8 de marzo de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

1820 Núm. 1535.—3.784 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

EXPROPICION FORZOSA

Obra: Pavimentación de la calle "Alfárez Provisional", en Cacabelos.
Obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1983.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 143 de la vigente Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de marzo de 1984, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes que al final se expresan, afectados por la obra arriba referenciada, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia

establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, al amparo de la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, Real Decreto 3711/1982, y acuerdo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León de 23 de febrero de 1984; esta Alcaldía ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie, al día siguiente hábil contado a partir del siguiente hábil que resulte transcurrido el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, a las doce horas de su mañana.

El acto tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Cacabelos, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse conveniente.

Los propietarios afectados que lo deseen deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose también acompañarse, a su costa, de un perito y de un notario.

Se advierte a los interesados que su incomparecencia no producirá, en ningún caso, la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de las referidas actas podrán formularse, por escrito, ante esta Corporación Municipal las alegaciones que se consideren oportunas, con el fin de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de expropiación.

La resolución procedente no será susceptible de recurso.

Cacabelos, a 7 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Fincas afectadas: A.—Polígono 3; parcela n.º 860, del Catastro parcelario. Propietario, D. Luciano Sernández López (antes Graciana Ferreiro); extensión afectada, excluida la casa, 199,25 m/2, cultivo, viña 1.ª.

Otra B.—Polígono 3; parcelas números 861 y 857 del Catastro parcelario; propiedad actual doña María González Puerto (en el Catastro, Antonio Morete); extensión afectada, 249,60 m/2; cultivo, viña y cereal regadío 1.ª.

Las fincas se hallan situadas en el lado Este de la calle Alfárez Provisional, en Cacabelos.

1835 Núm. 1557.—3.483 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1984, ha aprobado las asignaciones anuales

a los miembros de la Corporación, correspondientes al pasado ejercicio de 1983 y cuyo resumen es el siguiente:

Cantidad a repartir, 416.569 pts.

Al Sr. Alcalde-Presidente, 138.857 pesetas anuales.

A los Sres. Concejales, 34.714 pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1 del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio.

Santas Martas, a 6 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1984.

Padrón de Beneficencia para 1984.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para la exacción del I. Municipal de Circulación, correspondiente al ejercicio de 1984.

Santas Martas, a 6 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1771 Núm. 1502.—1.419 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Otero de las Dueñas

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, ha tomado el acuerdo de adjudicar mediante pública subasta, el aprovechamiento de los pastos comunales de esta localidad, por un importe total de 86.750 ptas., al alza, que se realizará el 25 de marzo, en la Casa Concejo de Otero de las Dueñas, a las 14 horas.

La forma de subasta será por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al postor que más ofrezca.

Otero de las Dueñas, 10 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1836 Núm. 1558.—688 ptas.

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto Ordinario de esta Corporación y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1983, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y

observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Caldas de Luna, a 29 de febrero de 1984.—El Presidente, Antonio Rodríguez Fernández.

1821 Núm. 1536.—1.204 ptas.

Junta Vecinal de Truchas

Esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día dos del corriente mes de marzo, acordó aprobar el expediente instruido, para su instrucción en el Registro de la Propiedad del Partido, de una parcela de propios, de la propiedad de esta Junta Vecinal, sita al pago llamado El Jugadero, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con campo; destinada a erial, con el fin de convertirla en bien de dominio y uso público, en bien Patrimonial de Propios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigente.

Dicha parcela pertenece a esta Junta Vecinal, desde tiempo inmemorial, pretendiéndose la inscripción de la misma en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado dicho expediente que se halla expuesto en la Junta Vecinal, y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 3 de marzo de 1984.—El Presidente de la J. V. (ilegible).

1822 Núm. 1537.—1.462 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 507/83, promovido por el Banco de Levante, S.A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Cipriano García-Lubén Hurtado y don Cipriano García-Lubén de Cos, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Solar en término de Oteruelo de

la Valduncina, Ayto. de Armunia, al sitio de Fanfalacia a Los Hojares, de 6.000 m/2. Linda: Norte, finca de Marcelino Díaz Arias; Sur, camino vecinal de Oteruelo; Este, término comunal, y Oeste, camino de Los Hojares. Polígono 11, parcela 111 del Catastro.—Inscrita en el tomo 998, libro 2.º de la sección 3.ª de León, folio 125, finca 120, inscripción 1.ª. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día treinta de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 2 de marzo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1783 Núm. 1510.—2.365 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 552/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 552/83 seguidos a instancia del Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. José M.ª Suárez contra don Félix Feito Feito, mayor de edad y vecino de Gijón, c/ Perú n.º 6-4.º derecha, y D.ª Luisa Peña Arango, mayor de edad, esposa del anterior y con el mismo domicilio, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas cuarenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Félix Feito Feito y doña Luisa Peña

Arango y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de las trescientas cuarenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín. Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1801 Núm. 1554.—2.451 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 192/81, promovido por el Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José M.ª Romo Domínguez y doña María Carnevali Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un cuadro atribuido a Herrero del Vino, del siglo XVI, de 1,95×1,22.—Valorado en 3.500.000 pts.

Otro de Julio Romero de Torres, de principios del siglo XX, de 0,80×0,70.—Valorado en 800.000 pts.

Otro de Modesto Ugar, del siglo XIX, de 0,50×0,20.—Valorado en pesetas 150.000.

Un óleo sobre lienzo de 1,25×0,95 retrato anónimo del siglo XIX.—Valorado en 300.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día seis de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la subasta se celebrará por lotes, suspendiéndose la misma cuando se cubra el principal y costas reclamados. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 5 de marzo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1802 Núm. 1555.—2.193 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el núm. 125/80, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Méndez García, titular de la razón "Prelasa", de este domicilio, contra D. Silverio-Oscar González Artide, propietario de "Suministros Logan", vecino de Avilés, c/ Gral. Luce, n.º 1, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, y ello por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo.

Furgoneta, marca "Ebro", matrícula O-0008-J, en buen estado de funcionamiento y que ha sido valorada en quinientas mil pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dos de marzo de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1803 Núm. 1551.—1.677 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 629/81, promovido por Alonso y Barrero, S. L., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Salustiano Miguélez Fernández, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Urbana finca 18, vivienda derecha planta 6.ª o ático 1.ª, portal 10 de la casa sita en León, c/ Ponce de Minerva, de 106,17 m/2 de superficie útil. Linda entrando: frente, con vivienda tipo G de su misma planta y rellano de escalera y patio de luces mancomunado de la casa núm. 40 de la c/ Sta. Ana, propiedad de D. Luis Gómez Lubín al que tiene un balcón terraza; derecha, casa anterior y patio de luces mancomunado; a la izquierda, con la c/ Ponce de Minerva

a la que tiene una terraza descubierta en toda la línea de fachada, y al fondo, con casa de Elías Valderrey e Higinio Muñoz. Valorada en 5.000.000 de pts.

Una veintiséis ava parte indivisa, de finca 1, local-comercial de la planta sótano destinada a garage de una superficie útil de 612,90 m/2. Valorada en 500.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 2 de marzo de 1984. Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1804 Núm. 1552.—2.795 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 467/83, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Ramón de la Fuente Guerrero y D.ª M.ª del Carmen Serrano García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

1.º—Finca diecisiete. — Un piso vivienda, primero izquierda, subiendo la escalera, señalado con la letra B, sito en la primera planta alta del edificio en León, Avda. del 18 de Julio número 66, de 122 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de su situación, linda: frente, dicha Avenida; derecha, don Porfirio Caballero Díaz; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que figuran a la derecha subiendo la escalera y patio interior de luces, y fondo, dicho patio interior de luces y rellano

de escalera; lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano. Su valor respecto al valor de la finca principal es del 3,51. Inscrita al tomo 1.134, libro 7, sección 2.ª, folio 107, finca 511. Valorada en 2.500.000 pts.

2.º—Prado de riego de primera clase término de Ruiforco de Torio, Ayuntamiento de Garrafe, Praos de la Torre, al polígono 7, parcela 397, de cabida 10 áreas, 58 centiareas. Linda: al Norte, común de vecinos de Ruiforcos de Torio; Este, Constantino Flórez Ordás; Sur, Carmen Valbuena, y Oeste, común de vecinos. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3.º—Rústica en el término de San Andrés del Rabanado, al sitio del Soto, de 2.900 metros cuadrados de extensión, al polígono 16, parcela 114 del plano de Concentración Parcelaria. Linda: al Norte, con Prudencio Díez; al Este, con Agustín Alvarez Delgado; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Paulina Hevia Alvarada. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 29 de febrero de 1984. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1782 Núm. 1509.—3.784 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 715/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Cantábrico, S. A., entidad domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D.ª Benedicta Elena Cubas y D.ª María del Pilar Rodríguez Elena, mayores de edad y con domicilio en esta capital, c/ Cardenal Lorenzana, núm. 6, sobre reclamación de 500.000 pts. de principal y la de 200.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado hacer

saber a dichas demandadas, hoy en ignorado paradero, que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes que les fueron embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, requiriéndoles en forma legar para que en el plazo de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1798 Núm. 1547.—1.763 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 37 de 1984, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de León, representada por el Procurador D.^a Lourdes Crespo Toral y dirigida por el Letrado D. Carlos J. Miguélez Mateos, contra D. Raúl Infante, D.^a Maurita López, D. Francisco López, D. Timoteo López, D. Teodoro García Tejedor y doña Lucrecia Ducal Valencia, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.708.333,78 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Raúl Infante, Maurita López, Francisco López, Timoteo López, Teodoro García y Lucrecia Ducal Valencia y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural Provincial de León de las 1.808.333,76 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados al 4 por 100 anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho deman-

dado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Aladino Fernández Agüera.

1758 Núm. 1508.—2.494 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 373/82, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representados por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra Luis Flórez, S. L., Polígono Industrial de Villacedré, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veincuatro de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 %.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca 1.571.—Una nave con una extensión de 791 metros cuadrados con 98 centímetros cuadrados, y una altura de 6 metros bajo cerda, construida sobre parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio

del «Jano», camino ancho, las calzas y los bolos. Inscrita en el libro 20 de Santovenia de la Valduncina, folio 22. Valorada en la cantinad de 11.088.000 pesetas.

Tipo de subasta 8.316.000 pesetas.

Dado en León, a 5 de marzo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1757 Núm. 1507.—2.795 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 562/82 seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Honorio León Viñuela y María Begoña Baranda Baranda, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintiséis de abril y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que lo es de 3.500.000 ptas.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una casa en término de León, calle Santa Ana, 59, compuesta de planta y piso principal con una superficie de 162,58 m², y valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en esta ciudad en la Calleja de Curtidores, de una superficie aproximada 5,45 m², valorada en 500.000 pesetas.

Dado en León, a 5 de marzo de 1984. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1758 Núm. 1513.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número veinte de Madrid*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1077/83-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Rodríguez Montaut, contra don José Fernández Velado, doña M.^a Angeles Morais Castañeda y Grupo Sindical de Colonización n.º 14.885, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de abril, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla s/n., Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia de Don Juan (León).

7.º—La finca hipotecada es la siguiente:

“Rústica.—Finca de reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria, parcela 10 del polígono 5, seco, en Gordoncillo, al sitio de “Las Eslaceras”, de una hectárea de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; Este, camino, camino de servicio y la 9 de Luis Gascón Quintero, y

Oeste, camino y la 11 de D. José Fernández Velado.

Inscrita al tomo 1.318, libro 37, folio 180, finca 6.531, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones o instalaciones:

—Complejo ganadero en término de Gordoncillo, al sitio de Las Escaleras, compuesto por las siguientes construcciones:

1.—Henil para forrajes de sesenta metros y veinticinco centímetros cuadrados.

2.—Almacén de cincuenta metros de largo por doce de ancho, que ocupa una superficie, por tanto, de seiscientos metros cuadrados.

3.—Dos establos formando ángulo recto, uno de sesenta y tres metros y veinticinco centímetros de largo por doce de ancho, ocupando una superficie, por tanto de setecientos cincuenta y nueve metros, y otro de cincuenta metros de largo por doce de ancho, equivalente a seiscientos metros cuadrados.

Las cuatro naves indicadas forman un cuadrado que deja en su centro un patio de cincuenta por cuarenta metros, o sea de dos mil metros cuadrados aproximadamente.

4.—Al Norte de las edificaciones antes descritas, se encuentra un silo, compuesto de tres cuerpos, que ocupa una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados.

5.—Al Sur de las edificaciones antes descritas se encuentra un estercolero, de diez metros de largo por cuatro de ancho, lo que arroja una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Las construcciones son de hormigón en las cimentaciones, soleras de hormigón, ladrillo y cubiertas de fibro-cemento ondulado. La carpintería metálica en puertas y ventanas.

Los linderos de lo edificado son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta. El resto de la superficie no edificada se dedica a zona de desahogo del Complejo Ganadero.

Título. Escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario don Manuel Fernández Fernández, en Valencia de Don Juan, el día 16 de noviembre último, al número 2.300 de su protocolo. Pendiente de inscripción.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1743 Núm. 1486.—5.848 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 211/82-M, a instancia de la entidad Automóviles Servando González, S.L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Avelino González Veiga, mayor de edad y vecino de Ponferrada, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Un vehículo Land Rover, tipo furgoneta, matrícula LE-8385-E. Valorado en 235.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1787 Núm. 1511.—1.806 ptas.

★ ★

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 39/82-M, a instancia de la entidad mercantil “Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.”, con domicilio en Finolledo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don José Palmeiro Durán, mayor de edad, con domicilio en Bueu (Pontevedra), he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1.—Un camión Ebro, matrícula PO-0764-A. Valorado en la cantidad de 64.000 pesetas.

2.—Mil piezas de ladrillo cerámico de 80×33 y 70×35. Valoradas en 70.000 pesetas.

3.—Mil piezas de teja plana. Valoradas en 22.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1786 Núm. 1550.—2.021 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 97 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.", con domicilio en Finolledo, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don José Palmeiro Durán, mayor de edad, vecino de Bueu (Pontevedra), calle Montero Ríos, n.º 5, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en los autos como de la propiedad del demandado:

1.—1.300 plantas de ladrillo de 0,80×33. Valoradas en ciento seis mil seiscientos pesetas.

2.—1.700 plantas de 70×33. Valoradas en ciento diecisiete mil trescientas pesetas.

3) Un vehículo marca "Seat-124", matrícula PO-3763-F. Valorado en setenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día trece de abril, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 2 de marzo de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1824 Núm. 1539.—2.236 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

Francisco Guadix Rueda, de 31 años, de estado casado, profesión soldador, hijo de José y de María, natural de Illora (Granada), domiciliado últimamente en Barcelona - La Flora - Avenida 16, núm. 17, por el delito de lesiones en agresión en sumario n.º 38 del año 83, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a constituirse en prisión, e interesando al mismo tiempo de las Autoridades Judiciales, se proceda a su busca, captura e ingreso en prisión, donde fuere habido, quien tan pronto sea hallado, deberá quedar a disposición de este Juzgado en concepto de preso, comunicando a esta sede, el lugar donde se le presta custodia.

Dada en Ponferrada, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

1825 Núm. 1540.—1.118 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.159-83 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS	
Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales	
	Pesetas
Derechos de Registro, D.C. 11	50
Tramitación juicio, diligencias preliminares y derechos dobles	520
Exhortos expedidos y cumplimentados	880
Diligencias en domicilio, D.C. 14	100
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro del juicio y posteriores calculados	1.500
D.C. 4.ª de las tasas Juzgado de Valdepolo	725
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.410
Honorarios Perito D. Fulgencio Sánchez Rodríguez	5.000
Multa a Gabriel Macías Cano	15.000
Total	27.325

Asciende la precedente tasación de costas, las figuradas veintisiete mil trescientas veinticinco pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Gabriel Macías Cano, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días al ex-

presado condenado, por si le interese la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

1745 Núm. 1488.—2.107 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S.S.ª, en juicio de faltas 1653/83 seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 10 de abril de 1984, con el fin de comparecer en éste a la sesión de juicio verbal en calidad de denunciado, a las 12,45 horas, a Manuel Valladares Tabares, vecino que fue de León, en la actualidad en paradero desconocido, el que podrá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos, si los tuviere, etcétera. Con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en León a 2 de marzo de 1984. El Secretario (ilegible).

1747 Núm. 1490.—1.032 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 224-83, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en los que aparece como perjudicada Rosa María Barragán Berjón y como condenado Rubén Gerardo Fernández García, recayó la tasación de costas que es como sigue:

	Pesetas
Registro, D.C. 11	50
Previas y tramitación, art. 28	290
Despachos, art. 31	680
Domicilio, D.C. 14	90
Ejecución, art. 29	70
Médico Forense, art. 6.º T.V.ª	440
Indemnización Rosa Barragán Berjón	25.000
Gastos farmacéuticos	1.000
Reintegro juicio	1.000
Pólizas Mutualidad	180
Dietas y locomociones	500
Art. 40 Dto. 1235	28
BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.779
Total	32.107

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de treinta y dos mil ciento siete pesetas, que corresponde

pagar al penado Rubén Gerardo Fernández García.

Y para que sirva de notificación al penado que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Eugenia González Vallina.

1680 Núm. 1468.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Por orden del Sr. Juez de Distrito Stt.º D. César García Ortiz, sean citados a juicio de faltas n.º 367/84 seguido por supuesto intento de hurto, para el día 18 de mayo del año en curso a sus once treinta horas, en que tendrá lugar su celebración, los denunciados Eleuterio González Cañón y Julio Romero Olmos, vecinos de Carbajal de la Legua y a Julio Ramos Olmos, todos ellos actualmente con paradero desconocido.

En Valencia de Don Juan, a cinco de marzo de 1984.—La Secretaria interina, María Teresa Carnicer Guiu.

1790 Núm. 1516.—688 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

D. Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

"Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez de este Distrito sustituto, Ldo. en Derecho, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 380/83, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Letrado D. Tomás González Cubero, en nombre y representación del denunciante Santiago Humada Ortega; Moisés Paño Pimpare, como denunciado, sobre daños por imprudencia.—(Siguen Resultados y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Moisés Paño Pimpare, como autor y responsable de la falta de daños por imprudencia objeto de sanción, a la pena de dos mil pesetas de multa. Como indemnización civil, satisfará al perjudicado Santiago Humada Ortega la cantidad de veintisiete mil doscientas sesenta y cinco pesetas en concepto de daños materiales. Indemnización que se verá incrementada en el 10 % de interés legal desde la fecha de esta resolución

hasta su completo pago, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Miguel Sánchez. Rubricado.—Está el sello del Juzgado".

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma al condenado en ignorado domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Díaz Alvarez.

1679 Núm. 1467.—2.537 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos en funciones.

Hace saber: Que en autos 2.118/83, seguidos a instancia de D. Primitivo Murias Rodríguez, contra Angel y Francisco García Alonso y otros, sobre revisión silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: y por cese del Magistrado Titular, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día ocho de marzo, haciéndose nuevo señalamiento para el día veinticinco de septiembre a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, haciéndose saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse, y esté en todo lo demás a lo acordado. Lo mandó y firmo S.S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa D. Angel y Francisco García Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. 1685

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 181/82, seguida a instancia de Maximino Turienzo Fernández, contra Elpidio Muñiz Fernández, en reclamación de 273.723 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas, ha acordado sacar en pública

subasta, en término de ocho días, los bienes relacionados, como propiedad del ejecutado, y por el valor que se indica:

	Pesetas
1. Compresor «Atlas Copco» con calderín y cuadro eléctrico	500.000
2. Sierra eléctrica para hierro	20.000
3. Sierra eléctrica para madera con motor 7,5 Cv. ...	40.000
4. 1 torno	2.000
5. 300 m. manguera de mina	6.000
6. 8 vagonetes de hierro ...	160.000
7. 400 m. carroñ. de 12 cm. ...	20.000
8. 120 m. de tubería de 18".	30.000
9. 1 basculante	5.000
10. 1 mesilla	1.000
11. 1 cargue metálico con tres tolvas	200.000
12. 1 molino con motor eléctrico	20.000
13. Cinta elevadora 23 m. motor Siemens de 5,4 CV. ...	40.000
14. Escalera metálica 8 m. ...	10.000
15. Motor eléctrico de 5,5 Cv. ...	8.000
16. Esmeril de afilar, eléctrico	2.000
17. Criba con motor eléctrico de 4 Cv.	20.000

Los presentes bienes se encuentran en poder del ejecutado, en Morgovejo. La subasta se realiza a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día trece de abril; en segunda subasta, el día veinticinco de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día siete de mayo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro

de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

1753 Núm. 1492.—4 042 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2297 al 2300/83, seguidos a instancia de María Jesús Díez Álvarez y 3 más, contra Lonjuegos, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato de trabajo, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y declaro extinguidas sus relaciones laborales al día de la fecha 29 de febrero de 1984 y condeno a la empresa Lonjuegos, S.A., a pagar las siguientes indemnizaciones:

	Pesetas
1.—María Jesús Díez Álvarez	434.277
2.—Benigna Fernández Quintanilla	261.127
3.—Herminio García Morán	245.410
4.—Jesús Fernández Domínguez	159.115

y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones actoras.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo núm. 3", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Lonjuegos, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 1751

Anuncios particulares

MUTUAL MINERO INDUSTRIAL LEONESA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo
número 197

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.3 de los Estatutos de esta Entidad, y el vigente Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la Gestión de la Seguridad Social, se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio e Industria de León, calle de Fajeros, n.º 3, el próximo día 24 de marzo de 1984 a las diez horas en primera convocatoria, a las doce en segunda, si en la primera no hubiera quórum suficiente, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe de la Presidencia sobre situación de la Entidad.
- 2.—Acuerdo de disolución o absorción de la Entidad.
- 3.—Ruegos y preguntas.

León, 6 de marzo de 1984.—El Secretario, Luis Vázquez Santamaría.

1833 Núm. 1556.—1.161 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CAÑO DEL PUERTO

Castrocalbón

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de cuentas.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 1 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1829 Núm. 1543.—860 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales a la Junta General ordinaria que se celebrará en el Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día 25 de marzo a las diez de la mañana en primera convocatoria y caso de no asistir

número suficiente de votos tal como determina el artículo 55 de las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día uno de abril siguiente, en el mismo lugar y también a las diez de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Memoria general y cuentas del año 1983.
- 3.—Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.
- 4.—Limpieza de acequias y servicio de vigilancia.
- 5.—Tarifas de la Confederación, pendientes de pago.
- 6.—Propuestas del Sindicato de Riegos, sobre elevación de derramas de riego y otras.
- 7.—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 8.—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de marzo de 1984.—El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

1830 Núm. 1544.—1.720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

Con fecha 8 de abril próximo y a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes Junta General extraordinaria, en los locales de costumbre y con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

Elección de jurados propietario y suplente para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Sueros de Cepeda, 7 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1831 Núm. 1545.—731 ptas.

Comunidad de Regantes

DE QUINTANA, REVILLA

Y FONTORIA

Quintana de Fon

El día 8 de abril próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en los lugares de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes Junta General extraordinaria, con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

Elección de Jurados propietario y suplente para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Quintana de Fon, 7 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

1832 Núm. 1546.—774 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4